

La figura del tutor de prácticas del CEI

Aprobación por la Comisión de Dirección del CEI en fecha 27 de enero de 2022

El CEI, centro adscrito a la *Universitat de Barcelona*, contempla tres tipos de tutores de prácticas: por un lado, el/la tutor de la institución o empresa; por otro, quien se encarga de la gestión de las prácticas en el CEI; y, por último, quien lleva a cabo la tutoría académica por parte del CEI.

El/La tutor/a de la institución o empresa es la persona que se asegurará de que se cumpla el proyecto formativo y de que el/la estudiante tenga las herramientas para adquirir las competencias previstas en el mismo. Será, por tanto, quien le asigne las tareas al/a la estudiante y quien le acompañe en su aprendizaje práctico. Este/a tuto/ar será además quien se encargue de evaluar al/ a la estudiante a través del informe de evaluación.

El/La gestor/a de las prácticas lleva a cabo tareas de orientación y asesoramiento a los estudiantes en aras de definir su perfil y las opciones de prácticas que se trabajarán. Esta orientación y asesoramiento se puede llevar a cabo bien de forma individual o de forma grupal, según el número de estudiantes que tenga el máster o postgrado. La idea de esta fase es que el/la estudiante tenga claramente identificado su perfil, sus puntos fuertes y sus intereses para mejorar la búsqueda de posibles prácticas, ajustadas al mismo.

Este/a gestor/a también acompaña a los estudiantes en el proceso de búsqueda de prácticas. Es decir, el/la estudiante estudia las distintas opciones de prácticas (los requisitos, las fechas para postular, la documentación que se debe rellenar/presentar...) y lo comunica al/ a la gestor/a de las prácticas, antes de ponerse a preparar los borradores de la documentación que debe presentar para formalizar la solicitud de las prácticas, que serán supervisados por el/la gestor/a de las prácticas para conseguir que la documentación cumpla los requisitos de cada vacante y maximizar las oportunidades de selección. Este/a gestor/a realiza una labor no sólo de corrección, sino también de capacitación para que el estudiante pueda llegar a ser autónomo en los procesos selectivos posteriores a su etapa en el máster o posgrado.

El/La gestor/a se encargará de remitir a la persona correspondiente del CEI todos los datos y contactos que le permitan proceder a la firma del convenio de prácticas, en caso preciso; pues en algunos casos las prácticas se enmarcan normativamente por un contrato suscrito entre el/la estudiante y la entidad de acogida. Esto último también deberá ser comunicado a la persona correspondiente del CEI para que tome nota en el registro de prácticas.

Sin embargo, **el/la tutor/a académico/a** será la persona que acompañe al/a la estudiante durante las prácticas, mediante comunicaciones con el/la estudiante y/o con su tutor/a en la entidad de acogida para asegurarse del nivel de satisfacción de ambas partes, así como de la consecución de los objetivos de la práctica en base al proyecto formativo o a las competencias definidas en el plan docente.

Este/a tutor/a académico/a tendrá la responsabilidad de revisar la memoria de prácticas y el informe del / de la tutor/a de la entidad de acogida para asignarle una nota al estudiante de la asignatura de Prácticas. Esta nota se recogerá en un breve informe, donde se evaluarán las distintas competencias adquiridas por el/la estudiante en las prácticas.